



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 ABR 2018

VISTO que el CONICET realizó en 2016 las elecciones para renovar los miembros del Directorio que representan a los Investigadores de las Áreas de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de los Materiales,

Que según los resultados de las elecciones, que fueron dados a conocer el día 6 de Junio de 2016, los candidatos más votados en cada una de esas áreas fueron, respectivamente, los Doctores Roberto Salvarezza y Miguel Laborde,

Que el Dr. Miguel Laborde fue designado por el Poder Ejecutivo Nacional como miembro del Directorio del CONICET,

Que, pese al tiempo transcurrido el Poder Ejecutivo Nacional no ha designado al Dr. Salvarezza como miembro del mencionado Directorio que la Jueza María Alejandra Biotti, a cargo del Juzgado Federal Contencioso Administrativo Número 5, hizo lugar al recurso de amparo presentado por el Dr. Salvarezza e intimó al Poder Ejecutivo a proceder a designar a un nuevo miembro del Directorio en representación de los Investigadores del Área de Ciencias Exactas y Naturales,

Que el Poder Ejecutivo Nacional apeló recientemente la decisión de la Jueza,

Que en la actualidad el CONICET está en vías de realizar las elecciones respectivas para designar representantes de los Investigadores en el Directorio para las Áreas de Ciencias Biológicas y de la Salud y de la de Ciencias Sociales y Humanidades, y,

CONSIDERANDO

Que la no designación del Dr. Salvarezza como miembro del Directorio constituye un hecho grave e inédito en la historia del CONICET desde la restauración de la democracia en nuestro País,

Que esta falta de designación no solo genera inestabilidad institucional y priva a los investigadores del Área de Ciencias Exactas y



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expte. nro.: 506.919 v.6

Naturales de la adecuada representación en el Directorio sino que también permite la perpetuación en su cargo del Dr. Vicente Macagno, que hoy es, lamentablemente, un representante ilegítimo con mandato vencido hace dos años,

Que la mencionada falta de designación genera preocupación por la posible existencia de discriminación política en este ámbito y echa dudas sobre la seriedad del proceso electoral actualmente en curso ya que demuestra que no está garantizado el respeto al resultado de dicha elección,

Lo actuado por este Cuerpo en su sesión de la fecha;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Repudiar la decisión del Poder Ejecutivo de la Nación de apelar el fallo de la Jueza María Alejandra Biotti que intimó al Presidente de la Nación a que proceda a designar a un representante de la gran Área de Ciencias Exactas y Naturales en el término de 20 días hábiles.

ARTÍCULO 2º: Convocar a la comunidad científica a manifestarse solicitando que el Poder Ejecutivo Nacional respete la voluntad de los Investigadores y designe a los candidatos más votados que estén en condiciones de asumir su función en el Directorio del CONICET, tanto en el Área de Ciencias Exactas y Naturales, cuyos comicios se realizaron en 2016, como en las Áreas de Ciencias Biológicas y de la Salud y de Ciencias Sociales y Humanidades, cuyos procesos electorales se hayan en curso en este momento.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD nro.: **0 93 8**


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA


Dr. JUAN CARLOS REBORDA
DECANO